

19/04/2022

Fiscalía de Viña logra las más altas condenas para autores del homicidio calificado de Alejandro Correa

Tras una larga y acuciosa investigación finalmente en el mes de febrero inició el juicio oral en contra de los cuatro imputados por el homicidio de Alejandro Correa, hecho ocurrido el 18 de mayo del año 2020. La causa, liderada por el Fiscal Stefan Kramar, se trabajó con un equipo multidisciplinario que incluyó a la Fiscal Jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones y al asesor de la Fiscalía Regional, Daniel Polanco, entre otros. Trabajo en equipo que permitió desarrollar por más de un mes el juicio, exponiendo una gran cantidad prueba testimonial, pericial y documental que buscada dar por acreditados todos los hechos de la acusación.



“El gran trabajo realizado en este caso por parte del Fiscal a cargo de la causa, Stefan Kramar, y también del equipo investigador de la Brigada de Homicidios en conjunto con todas aquellas que han intervenido, tanto de la Fiscalía como de la Policía de Investigaciones en la misma. Una evaluación de derecho al trabajo, de haber realizado una investigación compleja de un fenómeno delictual complejo que también hemos podido observar y en ese sentido destacar el trabajo en equipo. Se constituyó un equipo multidisciplinario que componía tanto funcionarios de la Fiscalía como funcionarios de la Policía de Investigaciones para tener el día de hoy una condena importante. El Tribunal ha decretado siete condenas, más de 70 años de penas de cárcel, respecto de las personas que han sido juzgadas en este juicio”, señaló la Fiscal Jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones, tras la lectura de sentencia.

Investigación que permite condenar no sólo al autor material del homicidio calificado del empresario, sino también al autor intelectual del hecho, lo que quedó acreditado con toda la prueba rendida en juicio.

“El homicidio por encargo no es un fenómeno que esté arraigado o que tenga una presencia constante en nuestro país. El principal desafío para el Ministerio Público era sostener fácticamente la relación, el conocimiento que tenían los acusados Renato López con Víctor Gutiérrez. Ese desafío al ser enfrentado de la manera en que se enfrentó por parte del equipo de manera metódica, de manera sistemática, rindiendo toda la prueba que por distintas vías permitía comprender que esa relación existía, es el mayor logro de esta investigación. Porque permite con prueba que no es directa, por cierto indiciaria, reconstruir una historia y sostener, como lo hace el Tribunal, que esa relación existió y fue la que dio paso a que Renato López, contratara a Víctor Gutiérrez, para perpetrar este homicidio”, explicó Daniel Polanco, Asesora de la Fiscalía Regional de Valparaíso.

“De alguna manera el Tribunal acogió gran parte del petitorio que planteaba la parte acusadora, principalmente de los delitos más graves que tienen que ver con el homicidio calificado. El Tribunal condenó a Víctor Gutiérrez Londoño como autor y también a Renato López Fuentes, como autor del delito de homicidio calificado consumado respecto de Don Alejandro Correa. En ese sentido aplicó la pena en su grado máximo, estamos hablando de la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo, que es el máximo que permite el tramo penal de este tipo de delito”, agregó la Fiscal Quiñones.

En total 70 años de cárcel que deberán cumplir los cuatro condenados en este caso. Víctor Gutiérrez fue condenado a 20 años de presidio mayor en su grado máximo como autor del homicidio calificado de Alejandro Correa, a 4 años de presidio menor en su grado máximo como autor del delito de homicidio simple en grado tentado de Claudio Muzzo y a 4 años de presidio menor en su grado máximo por el delito de porte y tenencia ilegal de arma de fuego. Renato Antonio López Fuentes, fue condenado como autor inductor del delito consumado de homicidio calificado de Alejandro Correa, a la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo. Mientras que Claudio Esteban Riveros Canales, condenado como autor del delito de homicidio consumado de Alejandro Correa deberá cumplir una pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio y 4 años de presidio menor en su grado máximo por el delito de porte y tenencia ilegal de arma de fuego. Finalmente Melissa Fernanda Palma Valdés, fue condenada a la pena de 6 años de presidio mayor en su grado mínimo como cómplice del delito consumado de homicidio simple.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369